



Of. N° SRA/ 4227 /2025
Asunto: Certificación
Clasificación: Pública

A QUIEN CORRESPONDA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracciones XV y XVIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 20 fracción V del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza y el 25 inciso h) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. ----

----- **C E R T I F I C O:** -----

Que en la **Décima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo** celebrada el día **27 de Octubre de 2025**, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre de 2025 (dos mil veinticinco), de los siguientes Organismos descentralizados Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS); Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Sistema Integral de Mantenimiento Vial del Municipio de Torreón (SIMV); Consejo Promotor para el Desarrollo de la Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER); Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón; Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores; Instituto Municipal del Deporte; Instituto Municipal de Planeación y Competitividad de Torreón (IMPLAN); Instituto Municipal de Cultura y Educación del Municipio de Torreón; Instituto Municipal de la Mujer de Torreón; Instituto Municipal del Emprendimiento; XHTOR Radio Torreón. -----

En el desahogo del Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento manifestó a los Ediles que previamente les fue circulado a cada uno de ellos el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 de los Organismos Descentralizados. Una vez visto, se da por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer





TORREÓN ¡SIEMPRE PUEDE más

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27



Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, y 104 inciso E) fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 339, 341, 342, 343 y 344 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 10, 11, 12 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se tiene por presentado el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. El resumen del Avance de Gestión Financiera presentado, es el siguiente: -----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PARQUE FUNDADORES, A.C.		
ESTADO Y ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS BALANCE DE JULIO		
DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025		
EFECTIVO Y VALORES		
* BANCOS:		
CHEQUERA	\$ 29,377.51	
INVERSIÓN	\$ 6,000.00	
CAJA CHICA	\$ 5,000.00	
* TRANSFERENCIA DEL MUNICIPIO	\$ 165,000.00	
		\$ 205,377.51
INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES		
EGRESOS		
* GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$ 8,571.32	
* GASTOS DE REMOCION Y GENERAL	\$ 30,599.64	
* GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LIMPIEZA	\$ 32,981.02	
* GASTOS DE MANTENIMIENTO DE AREA VERDE	\$ 92,046.24	
* GASTOS FINANCIEROS	\$ 371.20	
TOTAL DE EGRESOS	\$ 164,569.42	
EFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL MES		
* BANCOS:		
CHEQUERA	\$ 29,808.09	
INVERSIÓN	\$ 6,000.00	
CAJA CHICA	\$ 5,000.00	
	\$ 40,808.09	
SUMAS IGUALES	\$ 205,377.51	205,377.51

Segundo.- Envíese al H. Congreso del Estado y a la Auditoria Superior del Estado, el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores presentado. -----

Tercero.- Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Tercer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2025 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. -----





TORREÓN **¡SIEMPRE PUEDE más!**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 25/27

Cuarto.- Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de la Contraloría, al **Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores**, así como a los demás interesados para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. -----

TORREÓN, SIEMPRE PUEDE más!
EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

LIC. EDUARDO OLMOS CASTRO

